



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3638

Vallenar,

15 JUL 2011

Decreto Exento N° _____ /
 Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1887 de fecha 14 de Abril del 2011, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Viviana Aguilera Trujillo Rut N° 16.184.502-7.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

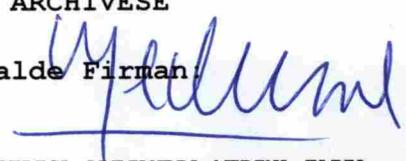
1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Viviana Aguilera Trujillo Rut N° 16.184.502-7, debiéndose señalar que "El trabajo Adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS".
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:




 KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)


 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/CAMT/GGC/HECP/meqt.-

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

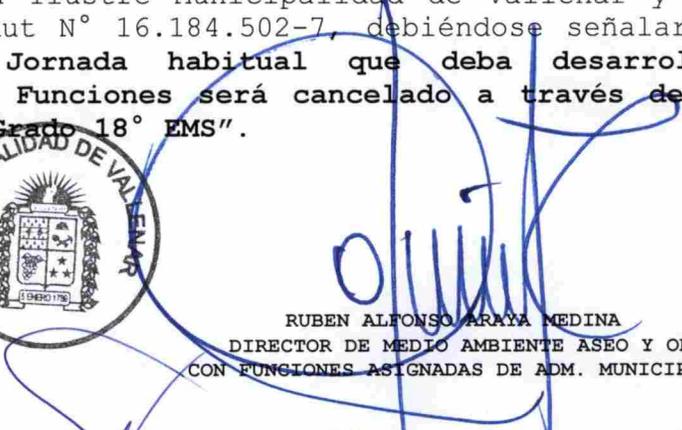
En Vallenar, a - 4 JUL. 2011 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde (S) doña Karina Andrea Zarate Rodríguez Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleada publica, chilena, mayor de edad RUT N° 13.175.141-9 domiciliada en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Viviana Aguilera Trujillo Rut N° 16.184.502-7.

PUNTO UNICO DECIMO PRIMERO

De común acuerdo conviene en modificar el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Viviana Aguilera Trujillo Rut N° 16.184.502-7, debiéndose señalar que "El trabajo Adicional a la Jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS".


VIVIANA AGUILERA TRUJILLO
FUNCIONARIO




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL




NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CHTR/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-